

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2019-00153-01
PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARTHA YULIETH TOVAR LARA
DEMANDADO	RODRIGO DE JESUS TABA Y OTROS

Teniendo en cuenta que las diligencias dentro del presente despacho comisorio se encuentran finiquitadas, se ordena su devolución al despacho de origen para lo pertinente.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1.- PRIMERO: DEVOLVER las diligencias adelantada por este despacho dentro del presente despacho comisorio al Juzgado Primero de Familia de Florencia –Caquetá.

2.- SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso, habiéndose previamente desanotado el mismo del sistema de estadística de la Rama Judicial.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbce4ae6e4c0d07b0e3c3255b66b1148177bd743eac402f3202b24ed46f021de**
Documento generado en 07/03/2022 12:43:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**